



RIO GALLEGOS, 25 MAR 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.451/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 070/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial – Área Filosofía – Orientación Epistemología;

QUE dicho pedido se fundamenta en la necesidad de fortalecimiento del Área Filosofía en virtud de la renuncia presentada por la Prof. Sabrina ALI, la cual fue aceptada mediante Disposición N° 700/14;

QUE por Nota N° 315/15 y Registro N° 036/15, respectivamente, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE obra Despacho N° 023/15 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial – Área Filosofía – Orientación Epistemología – Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2º.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Sánchez
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

065